



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**Inspección Nacional de Escuelas de Práctica**

**Marzo, 2020**

***Comunicado N° 3 – Inspección Nacional de Escuelas de Práctica***

La **Inspección Nacional de Escuelas de Práctica**, en consideración de la importancia de consolidar colectivos académicos y socialmente íntegros, retoma aspectos de la Circular 1/2020 de Inspección Técnica que officiarán como organizadores de escenarios educativos, que intentaremos se transformen en “paisajes” porque éstos nos permiten “...distinguir sin disociar, focalizar sin perder totalmente la trama, multiplicar los puntos de vista y diversificar los focos siguiendo el fluir de la vida y no los dictados disciplinarios,..., admite la parcialidad de su mirada. Más aún, cuando enfocamos conscientes el proceso de enfocar, ya no estamos fragmentando ni invisibilizando, sino comprendiendo un detalle en un entramado”. (Najmanovich, D. 2019:119).

Entender los *paisajes* en una escuela de Práctica implica: pensar en comunidades dispuestas a construir espacios de formación a través del **análisis y reflexión**, desde una mirada holística, situada, intencional, que brinde a los colectivos posibilidades “de pensarse en dos direcciones: la que indica el sendero por el que viene transitando la institución y la que es posible proyectar” (Circular 1 /2020 de IT)

## La Escuela de Práctica como centro educativo

La Escuela del Área de Práctica (Práctica y Habilitada de Práctica), al igual que cualquier escuela del país, se concibe como centro generador de saberes curriculares, culturales, éticos, entre otros, que responden a las necesidades y características de la comunidad donde se constituye.

La conformación de colectivos comprometidos, **promete la participación activa** de los niños, de los estudiantes magisteriales, de los docentes, de todos quienes integran la comunidad educativa (padres, vecinos, personal auxiliar, Comisiones de Fomento, Consejos de Participación)

La **participación** se concibe como posibilidad de *pensar (se)* en la escuela como un **ambiente de aprendizaje centrado en la acción pedagógica** y en **espacios de convivencia** capaces de albergar la diversidad y de nutrirse de ella.

**Los sujetos pedagógicos** que integran la Escuela, constituyen la complejidad y la riqueza de la vida educativa y adquieren compromisos y responsabilidades, que conducen a hacerse cargo del *“desafío educativo en un mundo en mutación”*, (Najmanovich, D. 2019:81).

Para ello, en las **Escuelas de Práctica y Habilitadas** se organizan tiempos y espacios configurando escenarios en los que los *supervisores* (Inspectores y Directores) y Maestros Adscriptores, intenten hacer visible el entretejido que conecta las prácticas con los modelos de enseñanza, con estilos vinculares, con la organización institucional y con las tecnologías, que hacen posible el saber.

Es así que, se promueve una **transformación multidimensional**, para lo cual, se sugiere considerar aspectos centrales que ayudarán a la transformación:

1. Los debates sobre los fundamentos de las disciplinas (teoría); modelos de enseñanza desde un saber didáctico y estilos de aprendizajes, en espacios de reuniones, salas docentes, talleres, en el aula en instancia de visitas en territorio, on line, a través de producciones en drive, plataforma CREA; entre otros, que se consideren apropiados para tal fin.

2. Las profundas transformaciones de los estilos vinculares, organizacionales y comunicativos.
3. La optimización de todos los recursos dispuestos por el CEIP y sobre los cuales, los docentes han sido formados para su instrumentación y utilización en el marco de la propuesta de enseñanza.
4. La incorporación de formatos escolares que promuevan la mejor apropiación de los aprendizajes por parte de los estudiantes niños y magisteriales, con el debido y fundamentado agrupamiento de alumnos en los ciclos educativos, con la intención de mejorar la calidad educativa en nuestros centros.
5. La consciente planificación e implementación de espacios de análisis, que conforman la **Unidad Didáctica - Práctica**. La relación dialógica - práctica /teoría - teoría/ práctica, con su debida profundización en el análisis y los debidos registros escritos que habiliten a revisar las producciones para construir saberes didácticos propicios para atender la diversidad de alumnos que habitan el *aula*.

El principio de integralidad, establecido por la Política Educativa, es la base para el desarrollo de los aspectos antes señalados.

*La implicación en cada uno de los actores en la esencia de cada institución resulta condición imprescindible para formar grupo, para trazar objetivos, para reconocerse en un proyecto común e identitario que genere un clima de oportunidades para cada niño y niña.*  
(Circular 1/2020 de IT).

Con el objetivo de activar en este momento inicial, y para atender las potencialidades, las necesidades, las capacidades de cada uno de los implicados, desde la Inspección Nacional se entiende oportuno marcar algunas líneas que orienten la búsqueda de evidencias en el escenario actual y su vínculo con las proyecciones y escrituras ya producidas.

Es por ello que se propone **pensar la evaluación** en este periodo en base a:

- 1) El **análisis institucional** en función de preguntas como:
  - ¿Qué aportes puedo brindar desde mi lugar para generar transformaciones?
  - ¿Cuáles escenarios entiendo serían los más apropiados para la construcción de una comunidad pedagógica crítica, respetuosa de la palabra del otro, que ayude a instalar la comprensión?; ¿cómo es posible en mi centro atender la continuidad de un ciclo?; ¿qué metodología y/o modelo de enseñanza me permite como docente (Inspector - Director - Maestro - Profesor) desactivar el desinterés, la intolerancia, la ausencia de comprensión de los textos escritos y orales, la quietud y la débil comunicación?
- 2) La mirada sobre los **aprendizajes** de los estudiantes escolares y magisteriales, con foco en: ¿cómo lograron lo que lograron?; ¿qué habilidades activó cada uno para lograr la apropiación de esos aprendizajes sentidos y sostenidos?; ¿cuáles fueron y son los recursos que habilitan los mejores avances en los aprendizajes?; ¿cuáles son las intervenciones y decisiones didácticas que brindaron y brindan mayores posibilidades de andamiaje para la construcción de conocimiento?; ¿qué tiempos y espacios prometen mejores y certeros canales de enseñanza?

Estos interrogantes pretenden activar la reflexión y el análisis, sin pretender que se respondan uno a uno. Si nos mantenemos en la línea de la institución como un todo, los mismos deberán marcar un sendero claro y definido por donde transitar, de manera de mantener el *foco* en asuntos pedagógicos que orientan la enseñanza desde un saber didáctico y posibilitan su vinculación con los aprendizajes.

- 3) La **selección de conceptos** de acuerdo a cada realidad institucional. Las decisiones didácticas, disciplinares y metodológicas, asociadas a la selección y profundización conceptual, estará asociada al grado de Formación Inicial que la institución atiende.

Es de conocimiento que los estudiantes de **2º año de Magisterio** profundizan su análisis en el Área del **Conocimiento de Lenguas, Área de Conocimiento**

de **Matemática**; así como los estudiantes de 3°, lo hacen en el Área del **Conocimiento Social, Área del Conocimiento de la Naturaleza y Área del Conocimiento Artístico**.

El **cómo** se organizará la secuencia de enseñanza por parte de Directores - en espacio del taller; Maestros y Profesores - en espacio de aula; queda a su criterio, considerando siempre la **optimización de los tiempos pedagógicos**, los **procesos de aprendizajes de los estudiantes**, los **procesos de apropiación de las formas de enseñar** por parte de los docentes, sin descuidar que la **atención a la singularidad**, se realiza con todos los actores institucionales.

Por último, cabe destacar la función del **Maestro Adscriptor** en la Escuela de Práctica y Habilitada de Práctica. Su rol se prioriza en el aula con la función de orientar a los practicantes adscriptos, con líneas claras, potentes (didácticas y metodológicas), con la integración de otras *voces* que complementan la formación y que aportan desde los saberes disciplinares, los Profesores del CFE.

La integración de duplas pedagógicas y la circulación coherente y criteriosa de docentes en los ciclos, contribuyen a enriquecer la *seña* de identidad de la Escuela de Práctica.

Son escenarios propicios para consolidar esas formas de integración del Maestro Adscriptor:

\*las *actividades de clase*;

\*los *espacios* de talleres;

- ateneos

\*los *tiempos* de producción de documentos

-planificaciones de ciclo y de grado - del área - interáreas;

-orientaciones escritas (cuadernos de orientación y devolución al estudiante)

-doble agenda del Adscriptor -

-Las clases modélicas, las que permitirán luego trabajar en taller con los estudiantes realizando un análisis de la actividad en presencia del Maestro Adscriptor

Habilitar al estudiante a que reflexione sobre su propia práctica, **fundamente, argumente, busque aciertos y desaciertos (registro por escrito)**

- indagaciones y/o investigaciones
- narrativas

**En síntesis**, esta Inspección Nacional de Escuelas de Práctica, brinda a través del **Comunicado N° 3**, líneas de orientación que se irán profundizando en instancias de encuentros presenciales y/o virtuales, con el espíritu de atender la creatividad e iniciativa que cada grupo de docentes pueda compartir para enriquecernos como colectivo del área.

*“El análisis de las prácticas de enseñanza es un tema que actualmente nos convoca a distintos agentes involucrados en cuestiones educativas: los estudiantes...los profesores...los inspectores... La comprobación de que el mundo de las aulas ya no es lo que era antes lo demanda constantemente y con insistencia. Se percibe a menudo que el entendimiento, la comprensión, la teorización de esta situación puede constituir efectivamente una vía ya sea para el cambio de todos o de alguno de sus componentes...” (Zavala, A. 2012:11)*

**Liliana Pereira Onoratto**  
**Inspectora Nacional de Escuelas de Práctica**